



Yumbo, mayo 03 de 2024

DOCTOR,
MARIO ANDRES POSSO NIETO
JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

adm07cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: MEMORIAL – CORECCIÓN DE CONTESTACIÓN

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-33-007-2023-00301-00

DEMANDANTE: OTORGO ENVASES S.A.S.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE YUMBO; EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. (ESPY).

Cordial Saludo,

Se dirige ante su respetado despacho, **ANDREA PABÓN LEMOS**, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.118.309.664 de Yumbo (V), portadora de la Tarjeta Profesional No. 338.177 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO VALLE ESPY S.A. E.S.P.**, entidad representada legalmente por la **Dra. MARIA LYDA SERNA FAJARDO**, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.581.127 expedida en la Cumbre (V), en su calidad de Gerente, conforme al poder otorgado a esta suscrita; a fin remitir **MEMORIAL**, en atención a las siguientes consideraciones.

1. El día 03 de mayo de 2024, encontrándome dentro de la oportunidad legal para actuar, en calidad de apoderada de **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO VALLE ESPY S.A. E.S.P.**, presenté las siguientes actuaciones ante su Ho. Despacho judicial:

 **Oficina principal**
Calle 16 Vía Panorama #2N - 20 CAMY No. 2, Yumbo

 **Oficina de atención al ciudadano**
Calle 5 #3-57, barrio Belalcázar

 **Página web**
www.espyumbo.com

 **Línea WhatsApp**
320 774 6407

 **Correo**
espy@espyumbo.com

 **Instagram**
[@espyumbo](https://www.instagram.com/espyumbo)

 **Facebook**
[@espyumbo](https://www.facebook.com/espyumbo)



- Contestación a la demanda.
 - Llamamiento en garantía a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
 - Excepción previa en oficio separado.
2. La contestación de la demanda se aportó indebidamente ya que, en lugar de anexar el escrito de la contestación, se adjuntó el escrito de la demanda presentada por Otorgo Envases S.A.S, para un total de sesenta y nueve (69) folios. Correo enviado a las 9:45 am del 03/05/2024.
 3. Al cerciorarme del error involuntario antes enunciado, se procede a subsanarlo aportando el escrito correcto de la contestación en defensa de la ESPY S.A. E.S.P. y sus anexos respectivos, para un total de sesenta y cinco (65) folios.
 4. Ese nuevo comunicado (contestación de la demanda correcto) se envía con copia a todos los interesados en el proceso, conforme lo dispone el Co. General del Proceso, el Co. De procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la Ley 2213 de 2022.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente al despacho judicial que, se sirva hacer caso omiso al comunicado enviado a las 9:45 AM del 03/05/2024, y solo se tenga presente la contestación enviada junto con este memorial, visible a sesenta y cinco (65) folios.

Del señor juez,

Apoderada judicial ESPY S.A. E.S.P.

ANDREA PABÓN LEMOS

CC. 1.118.309.664

TP. 338.177 del C.S.J.

representacionjudicial@espyumbo.com

andreapabon98@gmail.com



Oficina principal

Calle 16 Vía Panorama #2N - 20 CAMY No. 2, Yumbo



Oficina de atención al ciudadano

Calle 5 #3-57, barrio Belalcázar



Página web

www.espyumbo.com



Línea WhatsApp

320 774 6407



Correo

espy@espyumbo.com



Instagram

@espyumbo



Facebook

@espyumbo